U.O.P Processes International Inc.
Estados financieros al 31 de diciembre de 2017 junto con las notas explicativas a los estados financieros.

U.O.P Processes International Inc.
Estados financieros al 31 de diciembre de 2017 junto con las notas explicativas a los estados financieros.

U.O.P Processes International Inc.

Estados financieros al 31 de diciembre de 2017 junto con las notas explicativas a los estados financieros

Estados financieros:

Estado de situación financiera

Estado de resultados integrales

Estado de cambios en la inversión de la Casa Matriz

Estado de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros

U.O.P Processes International Inc.

Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2017

Expresados en Dólares de Estados Unidos de América

	Notas	2017	2016
Activo			
Activo corriente:			
Efectivo en bancos	7	627,514	12,992
Impuestos por recuperar	8	11,611	-
Total activo corriente y activo total		639,125	12,992
Pasivo			
Pasivo corriente			
Acreedores comerciales	9	19,872	-
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	10 (a)	25,010	-
Impuestos por pagar	8	608	-
Beneficios a empleados	11	2,574	-
Provisiones	12	23,115	-
Total pasivo corriente		**71,179**	-
Pasivo no corriente			
Cuentas por pagar a Casa Matriz	10 (b)	4,904	4,904
Total pasivos		**76,083**	**4,904**
Inversión de la Casa Matriz:			
Capital asignado	13 (a)	702,000	2,000
Aportes para futuras capitalizaciones		8,000	8,000
Resultados acumulados		(146,958)	(1,912)
Total inversión de la Casa Matriz		**563,042**	**8,088**
Total pasivo y patrimonio		**639,125**	**12,992**

Por U.O.P Processes International Inc

Cornelio Marchán Carrasco
Gerente General – MEGASOLVE SOLUCIONES S.A.
Gerente General – ESCROWADM S.A.
Apoderada

Alex Suárez
Contador General

U.O.P Processes International Inc.

Estado de resultados integrales

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2017

Expresados en Dólares de Estados Unidos de América

	Notas	2017	2016
Ingresos por actividades ordinarias		-	-
Gastos operacionales:			
Gastos administrativos	15	(144,271)	(390)
Gastos financieros		(706)	(48)
Pérdida antes de impuesto a la renta		**(144,977)**	**(438)**
Impuesto a la renta	14(a)	(68)	(44)
Pérdida neta del año y otro resultado integral		**(145,045)**	**(482)**

Por U.O.P Processes International Inc

Cornelio Marchán Carrasco
Gerente General – MEGASOLVE SOLUCIONES S.A.
Gerente General – ESCROWADM S.A.
Apoderada

Alex Suárez
Contador General

U.O.P Processes International Inc.

Estado de cambios en la inversión de la Casa Matriz

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2017

Expresados en Dólares de Estados Unidos de América

	Capital asignado	Aporte para futuras capitalizaciones	Resultados acumulados	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2015	2,000	8,000	(1,430)	8,570
Pérdida neta del año	-	-	(482)	(482)
Saldo al 31 de diciembre de 2016	2,000	8,000	(1,912)	8,088
Aumento de capital	700,000	-	-	700,000
Pérdida neta del año	-	-	(145,045)	(145,045)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	702,000	8,000	(146,957)	563,043

Por U.O.P Processes International Inc

Cornelio Marchán Carrasco
Gerente General – MEGASOLVE SOLUCIONES S.A.
Gerente General – ESCROWADM S.A.
Apoderada

Alex Suárez
Contador General

U.O.P Processes International Inc.

Estado de flujos de efectivo

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2017

Expresados en Dólares de Estados Unidos de América

	2017	2016
Flujos de efectivo de actividades de operación:		
Pérdida antes de impuesto a la renta	(145,045)	(482)
Ajustes para conciliar la pérdida neta con el efectivo (utilizado) provisto por actividades de operación		
Aumento en impuestos por recuperar	(11,611)	-
Aumento en acreedores comerciales	19,871	-
Aumento en cuentas por pagar a entidades relacionadas	25,010	-
Aumento en impuestos por pagar	608	-
Aumento en beneficios a empleados	2,574	-
Aumento en provisiones	23,115	-
Efectivo neto (utilizado) provisto por actividades de operación	(85,478)	(482)
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento:		
Aumento de capital	700,000	-
Aumento en cuentas por pagar Casa Matriz	-	3,729
Efectivo neto provisto por actividades de financiamiento	700,000	3,729
Incremento neto de efectivo en bancos	614,522	3,247
Efectivo en bancos		
Saldo al inicio del año	12,992	9,745
Saldo al final del año	**627,514**	**12,992**

Por U.O.P Processes International Inc

Cornelio Marchán Carrasco
Gerente General – MEGASOLVE SOLUCIONES S.A.
Gerente General – ESCROWADM S.A.
Apoderada

Alex Suárez
Contador General

U.O.P Processes International Inc.

Notas a los estados financieros

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2017

Expresadas en Dólares de Estados Unidos de América

1. OPERACIONES

U.O.P. Processes International INC (una Sucursal de UOP Processes International INC de Estados Unidos de América) fue constituida en Ecuador el 03 de diciembre de 1971, con el objeto de prestar servicios de asesoramiento en materia de gestión.

La dirección principal registrada de la Sucursal es en Ecuador, Provincia Pichincha, Parroquia Benalcazar, Barrio Iñaquito, en la calle Av. República del Salvador número 1084 y Av. Naciones Unidas, Edificio Mansión Blanca.

2. BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

- ***Declaración de cumplimiento –***

Los estados financieros y sus notas son responsabilidad de la administración de la Sucursal y han sido preparados de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), vigentes al 31 de diciembre de 2017.

- ***Moneda funcional –***

Los estados financieros se presentan en Dólares de los Estados Unidos de América, que es la moneda de curso legal en Ecuador y moneda funcional de presentación de la Sucursal.

- ***Bases de preparación –***

Los estados financieros de la Sucursal han sido preparados con base en el costo histórico.

3. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas de contabilidad aplicadas por la Sucursal en la preparación de sus estados financieros son las siguientes:

a) Efectivo en bancos-

El efectivo en bancos que se presenta en el estado de situación financiera, constituye a depósitos en instituciones financieras locales, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y sujeto a riesgos no significativos de cambios en su valor.

b) Instrumentos financieros-

Se reconocen cuando una entidad pasa a formar parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Los activos y pasivos financieros se miden inicialmente al valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de pasivos financieros (distintos a los pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados) se agregan o deducen del valor razonable de los pasivos financieros, cuando sea apropiado, al momento del reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados se reconocen de inmediato en el resultado del período.

- **Pasivos financieros**

Los instrumentos de deuda son clasificados como pasivos financieros de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual.

Los pasivos financieros se clasifican como pasivo corriente a menos que la Sucursal tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

Al 31 de diciembre del 2017, la Sucursal mantiene como pasivos financieros a cuentas por pagar a acreedores comerciales, las cuentas por pagar a entidades relacionadas y cuentas por pagar a Casa Matriz.

i. Cuentas por pagar a acreedores comerciales: Son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores en el curso normal de los negocios. Si se esperan pagar en un año o menos se clasifican como pasivos corrientes, de lo contrario se presentan como pasivos no corrientes. Se reconocen a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado pues no generan intereses y son liquidables en plazos menores a 90 días.

ii. Cuentas por pagar a Casa Matriz: Corresponden a obligaciones de pago principalmente por fondos recibidos. Se registran a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado, pues no devenga intereses y son de exigibilidad inmediata.

Baja de un pasivo financiero

La Sucursal dará de baja en cuentas un pasivo financiero si, y solo sí, expiran, cancelan o cumplen sus obligaciones.

c) Impuestos-

Impuesto a la renta corriente

Los activos y pasivos por el impuesto a la renta corriente del período corriente se miden por los valores que se espera recuperar de o pagar a la autoridad fiscal. Las tasas impositivas y la normativa fiscal utilizadas para computar dichos valores son aquellas que estén aprobadas a la fecha de cierre del período sobre el que se informa. Al cierre de los años 2017 y 2016 la tasa de impuesto a aplicar es del 22%. La gerencia evalúa en forma periódica las posiciones tomadas en las declaraciones de impuestos con respecto a las situaciones en las que las normas fiscales aplicables se encuentran sujetas a interpretación, y constituye provisiones cuando fuera apropiado.Impuestos indirectos

Impuesto sobre las ventas

Los gastos de actividades ordinarias y los activos se reconocen excluyendo el importe de cualquier impuesto indirecto (ej. impuesto al valor agregado), salvo:

- Cuando el impuesto sobre las ventas incurrido en una adquisición de activos o en una prestación de servicios no resulte recuperable de la autoridad fiscal, ese impuesto se reconoce como parte del costo de adquisición del activo o como parte del gasto, según corresponda;

- Las cuentas por pagar que ya estén expresadas incluyendo el importe de impuestos sobre las ventas.

El importe neto de impuestos indirectos que se espera recuperar de, o que corresponda pagar a la autoridad fiscal, se presenta como una cuenta por cobrar o una cuenta por pagar en el estado de situación financiera, según corresponda.

d) Reconocimiento de ingresos-

Los ingresos se reconocen cuando es probable que los beneficios económicos asociados a la transacción fluyan a la Compañía y el monto de ingreso puede ser medido confiablemente, independientemente del momento en que se genera el pago. Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente y sin incluir impuestos ni aranceles.

e) Reconocimiento de gastos

Los gastos se reconocen a medida que se devengan, independientemente del momento en que se pagan, y se registran en los períodos con los cuales se relacionan.

f) Beneficios a empleados-

Corto plazo:

Son beneficios cuyo pago es liquidado hasta el término de los doce meses siguientes al cierre del período en el que los empleados han prestado los servicios, se reconocerán como un gasto por el valor (sin descontar) de los beneficios a corto plazo se han de pagar por tales servicios.

Largo plazo:

Al cierre de los Estados Financieros la Sucursal mantiene un solo empleado en relación de dependencia cuya antigüedad no supera el año. Considerando esta situación las obligaciones relacionadas con el desahucio y la jubilación patronal no sería materiales; por lo tanto a criterio de la Administración de la Sucursal no resulta representativo constituir una reserva por dichos conceptos.

g) Provisiones-

Las provisiones son reconocidas cuando la Sucursal tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, es probable que la Sucursal tenga que desprenderse de recursos para cancelar las obligaciones y cuando pueda hacerse una estimación fiable del importe de la misma. Las provisiones se revisan a cada fecha del estado de situación financiera y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a esa fecha.

Si el efecto del valor temporal del dinero es significativo, las provisiones se descuentan utilizando una tasa actual de mercado antes de impuestos que refleja, cuando corresponda, los riesgos específicos del pasivo. Cuando se reconoce el descuento, el aumento de la provisión producto del paso del tiempo se reconoce como un costo financiero en el estado de resultados integrales.

h) Compensación de saldos y transacciones

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

i) Clasificación de partidas en corrientes y no corrientes-

La Compañía presenta los activos y pasivos en el estado de situación financiera clasificados como corrientes y no corrientes.

Un activo se clasifica como corriente cuando la Compañía:

- Espera realizar el activo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación;
- mantiene el activo principalmente con fines de negociación;
- espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que se informa; o
- el activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un período mínimo de doce meses después del cierre del período sobre el que se informa.

Todos los demás activos se clasifican como no corrientes.

Un pasivo se clasifica como corriente cuando la Compañía:

- Espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación;
- mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación;
- el pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa; o
- no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

Todos los demás pasivos se clasifican como no corrientes.

j) Eventos subsecuentes

Los eventos subsecuentes al cierre del ejercicio que proveen información adicional sobre la situación financiera de la Sucursal a la fecha del estado de situación financiera (eventos de ajuste) son incluidos en los estados financieros. Los eventos posteriores importantes que no son eventos de ajustes son expuestos en notas a los estados financieros.

4. USO DE ESTIMACIONES Y SUPUESTOS SIGNIFICATIVOS

La preparación de los estados financieros de la Sucursal requiere que la gerencia deba realizar juicios, estimaciones y supuestos contables que afectan los montos de ingresos, gastos, activos y pasivos, y revelaciones relacionadas como así también la revelación de pasivos contingentes al cierre del período sobre el que se informa. En este sentido, la incertidumbre sobre tales supuestos y estimaciones podría dar lugar en el futuro a resultados que podrían requerir de ajustes significativos a los importes en libros de los activos o pasivos afectados.

A continuación se describen los supuestos clave relacionados con el futuro y otras fuentes clave de estimaciones de incertidumbres a la fecha de cierre del período sobre el que se informa, y que tienen un alto riesgo de ocasionar ajustes significativos sobre los importes en libros de los activos y pasivos durante el próximo ejercicio. La Sucursal ha basado sus supuestos y estimaciones considerando los parámetros disponibles al momento de la preparación de los presentes estados financieros. Sin embargo, las circunstancias y los supuestos actuales sobre los acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado y a circunstancias nuevas que puedan surgir más allá del control de la Sucursal. Estos cambios se reflejan en los supuestos en el momento en el que ocurren.

- **Impuestos:**
  La determinación de las obligaciones y gastos por impuestos requiere de interpretaciones a la legislación tributaria aplicable. La Sucursal cuenta con asesoría profesional en materia tributaria al momento de tomar decisiones sobre asuntos tributarios. Aún cuando la Sucursal considera que sus estimaciones en materia tributaria son prudentes, conservadoras y aplicadas en forma consistente en los períodos reportados, pueden surgir discrepancias con el organismo de control tributario (Servicio de Rentas Internas), en la interpretación de normas, que pudieran requerir de ajustes por impuestos en el futuro.

- **Provisiones:**
  Debido a las incertidumbres inherentes a las estimaciones necesarias para determinar el importe de las provisiones, los desembolsos reales pueden diferir de los importes reconocidos originalmente sobre la base de las estimaciones realizadas.

  La determinación de la cantidad a provisionar está basada en la mejor estimación de los desembolsos que será necesario pagar por la correspondiente obligación, tomando en consideración toda la información disponible a la fecha del período, incluyendo la opinión de expertos independientes tales como asesores legales y consultores.

5. NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

A continuación se detallan las Normas Internacionales de Información Financiera e interpretaciones publicadas hasta la fecha de emisión de estos estados financieros, pero con vigencia a partir o posterior al ejercicio económico que comienzan al 1 de enero de 2018. En este sentido, la Compañía tiene la intención de adoptar estas normas cuando sean aplicables, cuando entren en vigencia.

Normas	Fecha efectiva de vigencia
NIIF 15 - Ingresos de actividades ordinarias provenientes de contratos con clientes	1 de enero de 2018
NIIF 9 - Instrumentos financieros	1 de enero de 2018
NIIF 2 - Clasificación y medición de transacciones en pagos basados por acciones	1 de enero de 2018
NIIF 9 Instrumentos financieros con NIIF 4 Contratos de seguros	1 de enero de 2018
Enmiendas a la NIC 40 - Transferencias de propiedades de inversión	1 de enero de 2018
CNIIF Interpretación 22 - Transacciones en moneda extranjera y consideraciones de anticipo	1 de enero de 2018
NIIF 1 - Primera adopción de Normas Internacionales de Información Financiera - Eliminación de la excepciones a corto plazo en primera adopción	1 de enero de 2018
NIC 28 - Inversiones en asociadas y Joint Ventures - Aclaración que medición de participadas al valor justo a través de ganancia o pérdida es una decisión de inversión - por – inversión	1 de enero de 2018
NIIF 16 – Arrendamientos	1 de enero de 2019

Normas	Fecha efectiva de vigencia
CNIIF Interpretación 23 Incertidumbre sobre los tratamientos de los impuestos a los ingresos	1 de enero de 2019
NIIF 17 – Contratos de seguro	1 de enero de 2021
Enmienda a la NIIF 10 y NIC 28 - Venta o contribución de activos entre un inversor y su asociada o Joint Ventures	No se ha definido la fecha efectiva de vigencia

6. INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR CATEGORÍA

Los instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se conformaban de la siguiente manera:

	2017		2016	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Activos financieros medidos al costo				
Efectivo en bancos	627,514	-	12,992	-
Total activos financieros	**627,514**	**-**	**12,992**	**-**
Pasivos financieros medidos al costo				
Acreedores comerciales	19,872	-	-	-
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	25,010	-	-	-
Cuentas por pagar a Casa Matriz	-	4,904	-	4,904
Total pasivos financieros	**44,882**	**4,904**	**-**	**4,904**

7. EFECTIVO EN BANCOS

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el efectivo en bancos lo constituyen las cuentas corrientes en Dólares de los Estados Unidos de América en entidades financieras locales. Los fondos son de libre disponibilidad.

8. IMPUESTOS POR RECUPERAR Y PAGAR

Al 31 de diciembre 2017 y 2016, los impuestos por recuperar y por pagar se formaban de la siguiente manera

		2017	2016
Por recuperar:			
Impuesto al Valor Agregado – IVA	(a)	11,611	-
Por pagar:			
Retenciones en la fuente	(b)	608	-

(a) Corresponde al crédito tributario generado por adquisiciones realizadas por la Sucursal.

(b) Corresponde a retenciones de impuesto a la renta que es pagado al Servicio de Rentas Internas en el mes siguiente a su registro.

9. ACREEDORES COMERCIALES

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los saldos de acreedores comerciales se originan principalmente por la compra de bienes y servicios a proveedores locales. El vencimiento de las cuentas por pagar a proveedores locales no supera los 60 días.

10. CUENTAS POR PAGAR A ENTIDADES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2017 las cuentas por pagar con entidades relacionadas se conformaban de la siguiente manera:

(a) Corto plazo:

Entidad	Naturaleza de la relación	País	Vencimiento	2017
Honeywell Puerto Rico	Comercial	Puerto Rico	2018	2,154
Honeywell Colombia SAS	Comercial	Colombia	2018	22,856
				25,010

(b) Largo plazo:

Entidad	Naturaleza de la relación	País	Vencimiento	2017
U.O.P LLC	Fondeos	Estados Unidos de América	2018	4,904
				4,904

(c) Transacciones con entidades relacionadas

Entidad	País	Origen de la transacción	2017	2016
U.O.P LLC	Estados Unidos de América	Fondeo para aumento de capital asignado	700,000	-
U.O.P LLC	Estados Unidos de América	Fondeo para capital de trabajo	-	3,729
Honeywell Puerto Rico	Puerto Rico	Compras de servicios	2,154	-
Honeywell Colombia	Colombia	Compras de servicios	29,303	-
			731,457	**3,729**

Los términos y condiciones bajo las cuales se realizaron las transacciones con entidades relacionadas son equiparables a transacciones realizadas con terceros no relacionados.

11. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los beneficios a empleados se formaban de la siguiente manera:

	2017	2016
Décimo tercer y décimo cuarto sueldo	435	-
Vacaciones	689	-
Seguridad social por pagar	722	-
Otros beneficios	728	-
	2,574	-

12. PROVISIONES

Al 31 de diciembre de 2017, incluyen las provisiones para el pago de bienes y servicios recibidos por la Sucursal en dicho año; y que a la fecha de los estados financieros, se encuentra pendiente la recepción de las facturas de proveedores.

13. INVERSIÓN DE LA CASA MATRIZ

a) Capital asignado

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el capital asignado a la Sucursal es de 702,000 y 2,000 respectivamente, valores que representan la inversión extranjera directa registrada en la Superintendencia de Compañías del Ecuador como sucursal de la compañía extranjera U.O.P Processes Inc. de los Estados Unidos de América.

Con fecha 11 de diciembre de 2017, se inscribe en el Registro Mercantil de Quito, el aumento de capital de la Sucursal por un valor de 700,000; provenientes de aportes realizados por Casa Matriz.

14. IMPUESTO A LA RENTA

a) Impuesto a la renta corriente-

Una conciliación entre la pérdida neta del año según estados financieros y la pérdida tributaria es como sigue:

	2017	2016
Pérdida antes de impuesto a la renta	(144,977)	(437)
Más.- Gastos no deducibles	2,153	437
Pérdida tributaria	(142,824)	-
Tasa de impuesto a la renta	22%	22%
Impuesto a la renta causado	-	-
Más.- Impuesto a la renta mínimo	68	44
Total impuesto a la renta mínimo	**68**	**44**
Menos.- Anticipos del año	(68)	(44)
Saldo de impuesto a la renta	-	-

b) Situación fiscal-

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Sucursal, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, siempre y cuando haya cumplido oportunamente con sus obligaciones tributarias, y hasta seis años cuando la Administración Tributaria considere que no se hubiere declarado todo o parte del impuesto.

Al 31 de diciembre de 2017 y hasta la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la Sucursal no ha sido fiscalizada por parte de la Autoridad Tributaria.

c) Determinación y pago del impuesto a la renta-

El impuesto a la renta de la Sucursal se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada período fiscal, aplicando a las utilidades gravables la tasa del impuesto a la renta vigente.

d) Tasas del impuesto a la renta-

La tasa del impuesto a la renta es del 22%. No obstante, a partir del ejercicio fiscal 2015, la tarifa impositiva será del 25% en el caso de que la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de

menor imposición; con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.

Cuando la mencionada participación de los accionistas domiciliados en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea menor al 50%, la tarifa del 25% se aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

Asimismo, se aplicará la tarifa del 25% a toda la base imponible, la sociedad que incumpla con el deber de informar a la Administración Tributaria la composición de sus accionistas, socios, partícipes, contribuyentes, beneficiarios o similares, conforme a lo que establezca la Ley de Régimen Tributario Interno y las resoluciones que emita el Servicio de Rentas Internas, sin perjuicio de otras sanciones que fueren aplicables.

e) Anticipo del impuesto a la renta-

El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos componentes), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles. El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y no es susceptible de devolución, salvo determinados casos previstos en la Ley.

En caso de que el impuesto a la renta causado fuere menor al anticipo determinado, el anticipo se convierte en impuesto a la renta mínimo.

Así también, se excluirán de la determinación del anticipo del impuesto a la renta los gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de masa salarial, y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios para el pago del impuesto a la renta que reconoce el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones para las nuevas inversiones, así como otras afectaciones por aplicación de normas y principios contables.

f) Impuesto a la salida de divisas (ISD)-

El impuesto a la salida de divisas, grava a lo siguiente:

- La transferencia o traslado de divisas al exterior.
- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.
- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce (12) meses.
- Las exportaciones de bienes y servicios generados en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador en un plazo de 180 días.
- Cuando la salida de divisas se produzca como resultado de la compensación o neteo de saldos deudores y acreedores con el exterior, la base imponible estará constituida por la totalidad de la operación, es decir, tanto por el saldo neto transferido como por el monto compensado.

Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):

- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales o entidades no financieras especializadas, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la

Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.

- Pagos realizados al exterior por parte de administradores y operadores de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE).
- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos, que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria.

g) Reformas tributarias-

El 29 de diciembre de 2017, se promulgó en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 150 la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, la cual incluye, entre otros, cambios en el Código Tributario, el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, la Ley de Régimen Tributario Interno y la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador.

- **Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI)-**

- **Tasas del impuesto a la renta-**

  A partir del 01 de enero de 2018, la tasa de impuesto a la renta correspondiente a sociedades es del 25%. Sin embargo, la tasa impositiva aumentará en tres puntos porcentuales, es decir a 28%, en el caso de que la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición; con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.

  Cuando la participación de los accionistas, socios, partícipes, beneficiarios o similares domiciliados en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea menor al 50%, la tarifa del 28% se aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

  Cuando la sociedad incumpla con el deber de informar a la Administración Tributaria la composición de sus accionistas, socios, partícipes, contribuyentes, beneficiarios o similares, conforme a lo que establezca la Ley de Régimen Tributario Interno y las resoluciones que emita el Servicio de Rentas Internas, se aplicará la tarifa del 28% a toda la base imponible.

  El beneficio de la reducción de la tasa del impuesto a la renta de 10 puntos porcentuales en los casos de reinversión de utilidades en el país, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año, es únicamente aplicable para sociedades catalogadas como exportadores habituales, sociedades de turismo receptivo y aquellas que se dediquen a la producción de bienes que posean 50% o más de componente nacional en los

términos y condiciones que se establezcan en el Reglamento a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

- **Anticipo de impuesto a la renta-**
  Para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta se podrá excluir los gastos incrementales para la generación de empleo, la adquisición de nuevos activos productivos que permitan generar mayores niveles de producción así como los sueldos y salarios, la decimotercera y decimocuarta remuneración y los aportes patronales a la seguridad social.

  Se establece el beneficio de devolución del anticipo pagado de impuesto a la renta, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

  - Que la actividad del contribuyente se vea afectada de forma significativa;
  - Que el monto del anticipo pagado exceda el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio de los contribuyentes en general;
  - Que el exceso sujeto a devolución no sea mayor a la diferencia resultante entre el anticipo y el impuesto causado, y;
    Que el Servicio de Rentas Internas verifique que se ha mantenido o incrementado el empleo neto.

- **Modificaciones en gastos deducibles para la determinación de impuesto a la renta-**
- **Pagos con la intervención de entidades del sistema financiero-**
  Se disminuye el límite relacionado con la obligación de utilizar el sistema financiero, en transacciones por valores superiores a los mil dólares de los Estados Unidos de América; para su deducibilidad en el cálculo del impuesto a la renta y la generación de crédito tributario de Impuesto al Valor Agregado.

  - Pagos por jubilación patronal y desahucio-
  Son deducibles los pagos por jubilación patronal y desahucio calculados conforme lo dispuesto en el Código del Trabajo siempre que el empleador cumpla con la obligación de mantener disponibles los fondos necesarios para el pago de los mencionados beneficios y que no provengan de provisiones constituidas en años anteriores.

  - Adquisiciones a entidades de la Economía Popular y Solidaria-
  Los contribuyentes que adquieran de bienes o servicios a organizaciones de la Economía Popular y Solidaria que sean consideradas como microempresas, tienen derecho a una deducción adicional de hasta diez por ciento del valor de dichas adquisiciones para la determinación del impuesto a la renta.

- **Régimen impositivo para micro y pequeñas empresas y exportadores habituales-**
  - Exoneración del pago de impuesto a la renta-
  Se establece la exoneración de pago del impuesto a la renta durante tres años contados a partir del primer ejercicio fiscal en el que generen ingresos operacionales, las nuevas microempresas que inicien su actividad económica a partir del año 2018.

- **Disposición General Sexta**

  En relación a la exención de impuesto a la renta por dividendos o utilidades generados en proyectos públicos en alianza público privada (APP) previsto en el artículo 9.3. de la Ley de Régimen Tributario Interno; deducibilidad de pagos originados por financiamiento externo previsto en el numeral 3 del artículo 13 del referido cuerpo legal; así como respecto de las exenciones al impuesto a la salida de divisas en pagos por financiamiento externo o en pagos realizados al exterior en el desarrollo de proyectos APP, previstos en el numeral 3 del artículo 159 y artículo 159.1 de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador, las mismas no serán aplicables en los casos en los que el perceptor del pago esté domiciliado, sea residente o esté establecido en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, o se trate de pagos efectuados a perceptores amparados en regímenes fiscales calificados por la Administración Tributaria como preferentes, salvo que se cumplan los criterios establecidos en el Comité de Política Tributaria mediante resolución general en términos de segmentos, actividad económica, montos mínimos, tiempos de permanencia y estándares de transparencia.

15. GASTOS ADMINISTRATIVOS

Durante los años 2017 y 2016, los gastos administrativos se formaban de la siguiente manera:

	2017	2016
Honorarios profesionales	83,910	-
Servicios de consultoría	29,303	-
Sueldos y salarios	16,500	-
Beneficios sociales y seguridad social	5,172	-
Afiliaciones	2,349	-
Uniformes y ropa de trabajo	2,503	-
Otros	4,534	390
	144,271	**390**

16. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2017 han sido aprobados por la gerencia de la Sucursal y serán presentados a Casa Matriz para su aprobación. En opinión de la gerencia de la Sucursal, los estados financieros serán aprobados sin modificaciones.

17. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 1 de enero de 2018 y la fecha de emisión de los estados financieros no se produjeron eventos que en opinión de la gerencia de la Sucursal pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.